

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 OCT 2010

VISTO el expediente N° 2100-41116/2009 alcance 2 por el cual tramita la aprobación de la Addenda al Acuerdo Específico N° 1 suscripta entre esta Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que se halla vigente el Acuerdo Marco N° 366 suscripto el día 22 de noviembre de 2002 entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales radicadas en la misma, y ratificada por Decreto N° 1470/04;

Que en dicho contexto, el día 15 de octubre de 2009 la Secretaría General de la Gobernación y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional de Avellaneda suscribieron el Acuerdo Específico N° 1, por el cual se aprobó un Plan de Trabajo a llevar adelante con el objeto de efectuar acciones tendientes a disminuir al mínimo los riesgos de seguridad del Sistema Único Provincial de Administración de Personal (SIAPE);

Que la cláusula sexta del Acuerdo Específico establece el período de vigencia desde su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2009, siendo necesaria la modificación de esta a fin de lograr una prórroga para el logro de los objetivos establecidos;

Que a fojas 15 la Dirección de Contabilidad ha procedido a tomar el compromiso provisorio correspondiente al ejercicio 2010;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno y el informe producido por la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2º y 3º del Decreto N° 1470/04;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1470/04
EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE**

ARTICULO 1º. Aprobar la Addenda celebrada el 30 de julio de 2010 al Acuerdo Específico N° 1, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional de Avellaneda, cuyo texto pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Aprobar el Acta de Designación de representantes del Acuerdo Específico N° 1 celebrada entre la Secretaría General de la Gobernación y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional de Avellaneda, cuyo texto pasa también a formar parte integrante de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento del Acuerdo Específico que se aprueba por el artículo primero, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2010 Ley Nº 14.062: Jurisdicción Auxiliar 01 – Entidad 0 – Categoría de Programa PRG – Número 11 – Subprograma 0 – Proyecto 0 – Grupo 0 – Actividad Específica 0 – Subgrupo 0 – Obra 0 – Finalidad 1 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 11 – Partida Principal 3 – Partida Subprincipal 4 – Régimen 0 – Grupo 0 – Parcial 5 – Subparcial 0 – Ubicación Geográfica 0.

ARTICULO 4º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº 37




JAVIER MOURINO
Secretario General
Gobernación Pcia. de Buenos Aires

ADDENDA
ACUERDO ESPECÍFICO N° 1
DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE LA
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL

Entre la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires en adelante "La Secretaría", con domicilio en la calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, representada en este acto por su titular **Dr Javier MOURIÑO**, por una parte, y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional de Avellaneda, representada en este acto por su decano **Ing. Jorge Omar DEL GENER**, con domicilio en Avenida Mitre 750 de la ciudad de Avellaneda, en adelante "La Universidad", por la otra; y considerando:

Que entre las partes existe el Acuerdo Específico N° 1 suscripto el 15 de octubre de 2009 que provee el marco institucional para el desarrollo de acciones tendientes a disminuir al mínimo los riesgos de seguridad del sistema SIAPE, a través de la detección de vulnerabilidades en la aplicación y generación de las recomendaciones necesarias para eliminar las mismas, y el desarrollo de un marco normativo y procedimental que permite controlar el uso, acceso y administración de la aplicación.

Que el inicio de las gestiones a fin de lograr la refrenda del Acuerdo Específico y su aprobación por el Acto Administrativo correspondiente, data desde el 13 de agosto de 2009.

Que el Acuerdo Específico indicado fue aprobado por Resolución N° 163 del Secretario General de la Gobernación con fecha 14 de diciembre de 2009.

Que la cláusula sexta del Acuerdo Específico N° 1 estableció la vigencia del mismo desde su aprobación y hasta el 31 de diciembre del 2009.

Que las tareas enmarcadas en el Anexo Único del Acuerdo Específico se iniciaron a la fecha de aprobación por el acto administrativo correspondiente.

Que atento el breve lapso de vigencia y la importancia de las tareas enfrentadas pendientes de ejecución, se estima conveniente prorrogar el plazo de vigencia por un año

para dar continuidad en el desarrollo de las actividades consignadas en el Anexo Único del mencionado acuerdo.

Que por los motivos antes enunciados corresponde ampliar la vigencia del Acuerdo Específico conforme las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar a partir de la fecha de su vencimiento, en iguales términos y condiciones, la vigencia del ACUERDO ESPECÍFICO N° 1 ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DE AVELLANEDA, hasta el 31 de diciembre de 2010.

CLÁUSULA SEGUNDA: Con el objeto de continuar con la ejecución del Acuerdo Específico N° 1 firmado entre las partes hasta dar acabado cumplimiento al plan de trabajo convenido, "La Secretaría" abonará a "La Universidad" la suma total de pesos quinientos ochenta y cinco mil (\$ 585.000,00), estableciendo que el pago se efectuará del siguiente modo: la suma de pesos doscientos noventa y dos mil quinientos (\$ 292.500,00) una vez aprobada la presente addenda por el acto administrativo correspondiente, y el remanente en un (1) pago conforme la presentación del informe de avance correspondiente.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de julio de 2010.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES
ADDENDA ACUERDO ESPECÍFICO N° 1
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA
GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y LA FACULTAD REGIONAL DE
AVELLANEDA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

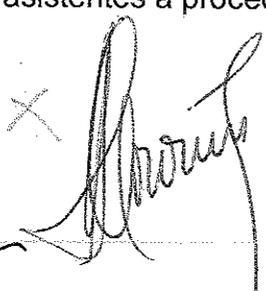
En la ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de julio de 2010, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires sita en la calle 6 entre 51 y 53, por la Secretaría General de la Gobernación el Secretario General **Dr. Javier MOURIÑO** y por la Facultad Regional de Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional su Decano **Ing. Jorge Omar DEL GENER**. Motiva la reunión, la designación de los representantes previsto en la cláusula segunda del Acuerdo Específico N° 1, celebrada en el marco del convenio de Cooperación y Asistencia Técnica y Académica.

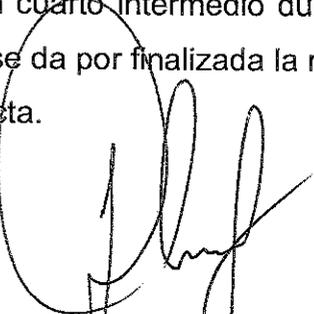
La Secretaría General de la Gobernación designa como representante titular al Lic. Federico Guillermo Mongan (DNI 8.575.885) y la Facultad Regional de Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. Alejandro Benaben (DNI 23.190.348).

Se puntualiza que estos acordarán el plan de trabajo específico de las acciones del programa, detallando el cronograma previsto, así como las restantes actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente, y suscribirán los Informes de Avance y de Finalización del Programa.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de un cuarto intermedio durante el cual se redacta la presente, siendo las 15:30 horas se da por finalizada la reunión, invitando a los asistentes a proceder a la firma del acta.


Federico Mongan




Benaben